

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Acorde con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y el Art. 1 del Decreto Reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual se debe haber laborado para la entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta aspectos como:

1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;
2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;
3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

El Decreto 1978 de 1989 determina: “Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades”.

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, este derecho se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora.

Por lo anterior, adquirir dichas prendas distintivas, contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, el clima organizacional y al reconocimiento del personal brindando además seguridad mediante la identificación de las personas prestadoras de servicios a cargo de la Administración Municipal.

LEY 70 DE 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Sector Económico: Sector secundario o sector industrial; comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

fabricación de nuevos productos. Es importante saber que Colombia, en su mayoría, es un país industrial, poseedor de gran variedad de empresas manufactureras que definen el progreso y el nivel de desarrollo frente a otros países. Este progreso se mide con el PIB en el cual, el sector industrial, juega un papel muy importante ya que es la mayor fuente de ingresos para el país, gracias a las exportaciones, y es el que crea el mayor número de empleos.

Aspectos Técnicos: la industria compra bienes y servicios para producir a su vez otros con mayor valor agregado que cumplan con objetivos corporativos de satisfacción de clientes, obtención de utilidades y cumplimiento de obligaciones sociales y legales. Los métodos de compra y los procesos (cotizaciones, propuestas, contratos) le dan al mercadeo industrial una dimensión distinta al proceso de compra en el mercado de consumo.

Análisis de la Oferta: Para el caso de la compra de la dotación para los funcionarios de la Alcaldía de Puerto Tejada Cauca, el presente análisis del sector, muestra variedad de ofertas presentadas por los oferentes del sector y ciudades sucurrecinas de la región

En el mercado local existen varias empresas que se dedican a la comercialización de estos servicios. Algunas que podemos enunciar:

- ALMACÉN SI
- GINO PASCALLI
- ARTURO CALLE
- ALBERTO VO 5

Análisis de la Demanda: Actualmente en el mercado se encuentran múltiples empresas dedicadas a la confección y elaboración de dotaciones y vestidos de labor lo cual permite que la adjudicación de los contratos sea más objetiva y más competitiva.

NO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CTO
MN-SU-159 DE 2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL”	\$ 135,892,251
Contrato 124-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.	\$ 66.995.922
Contrato -481-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES Y UNIFORMES PARA AGENTES DE TRANSITO Y GUARDIANES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE..	\$ 56,735,979.00

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

Histórico de Contratación: En la ejecución de los contratos de dotación, se ha evidenciado un alto crecimiento por lo que cada vez las empresas Colombianas han implementado la aplicación de deberes y derechos con los empleados, los cuales se encuentran contemplados en el normatividad colombiana vigente, contribuyendo así a la formalización de las empresas y al mejor estar de los empleados.

Análisis Normativo: las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto de la entrega de dotación a los empleados, establecen lo siguiente: Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura, efectiva y eficaz, para el cumplimiento de sus funciones, así lo señala la

Ley 70 de 1988,

Código Sustantivo del Trabajo: Artículo. 230

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

- a) Licitación pública;
- b) **Selección abreviada;**
- c) Concurso de méritos;
- d) Contratación directa, y
- e) Mínima cuantía.

La selección abreviada se encuentra reglamentada en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

La modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se encuentra tipificada en el literal b) ibidem, que dice:

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	<div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div> <div>Nit 891500580-9</div>	<div>Código T.R.D 160-90.01</div> <div>Código: SGC-14</div>
		<div>Versión: 1</div>
	<div>ANALISIS DEL SECTOR</div>	<div>Página 1 de 13</div>
		<div>Decreto de adopción</div> <div>029/2007</div>
<div>SLS - 249</div>		

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”

Mediante Decreto Municipal No. 003 de 02 de enero de 2025 por medio de la cual se fijan las cuantías de la contratación en el municipio de Puerto Tejada para la vigencia 2025, se especificó que por el presupuesto anual del municipio inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía para la vigencia 2025, sería desde \$39.858.001 hasta 398.580.000, monto entre el cual se encuentra el presupuesto del presente proceso de selección.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual es inferior al límite superior de la menor cuantía y superior al 10% del mismo, el cual es límite para determinar el valor de los procesos contractuales de mínima cuantía, por lo cual el proceso se deberá adelantar por **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**.

CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ITEM	DETALLE	UNI	CANTIDAD	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	VALOR PROMEDIO
1	CAMISA DE TRANSITO	UNIDAD	27	\$ 109.500	\$ 109.200	\$ 109.350
2	PANTALON TRANSITO TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	27	\$ 105.300	\$ 105.000	\$ 105.150
3	CHALECO TRANSITO CIERRE	UNIDAD	27	\$ 251.000	\$ 250.000	\$ 250.500
4	BOTA TRANSITO TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	27	\$ 305.000	\$ 300.000	\$ 302.500
5	GORRA TRANSITO	UNIDAD	27	\$ 48.000	\$ 47.250	\$ 47.625
6	REATA ON/PORTA COMPARENDERA	UNIDAD	9	\$ 127.800	\$ 126.000	\$ 126.900
7	PRESILLAS TRANSITO	UNIDAD	9	\$ 24.000	\$ 24.150	\$ 24.075
8	GUANTES PROTECCION IMPORTADOS	UNIDAD	9	\$ 76.000	\$ 75.000	\$ 75.500

<p>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> 	<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9</p>	<p>Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14</p>
		<p>Versión: 1</p>
	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	<p>Página 1 de 13</p>
		<p>Decreto de adopción 029/2007</p>
<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</p>		<p>SLS - 249</p>

9	IMPERMEABLES TRANSITO	UNIDAD	27	\$ 224.000	\$ 225.750	\$ 224875
10	CHAQUETA TRANSITO	UNIDAD	9	\$ 268.000	\$ 270.000	\$ 269.000
11	ZAPATO CHAROL TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	9	\$ 148.000	\$ 148.050	\$ 148.025
12	GAFAS OKLEY	UNIDAD	27	\$ 91.000	\$ 90.000	\$ 90.500
13	KEPIS DE TRANSITO	UNIDAD	9	\$ 116.000	\$ 117.075	\$ 116.538
14	NOMBRE METALICO	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 39.900	\$ 39.950
15	CORBATA AZUL/NEGRA	UNIDAD	9	\$ 27.000	\$ 29.400	\$ 28.200
16	CASCO BLANCO TRANSITO	UNIDAD	5	\$ 196.000	\$ 195.000	\$ 195.500
17	JEAN CABALLERO 14 ONZA	UNIDAD	45	\$ 68.000	\$ 68.250	\$ 68.125
18	CAMISA MANGA LARGA	UNIDAD	45	\$ 109.500	\$ 109.200	\$ 109.350
19	BOTA PUNTERA	UNIDAD	45	\$ 130.000	\$ 130.200	\$ 130.100
20	IMPERMEABLES	UNIDAD	15	\$ 225.000	\$ 225.750	\$ 225.375
21	LINTERNA	UNIDAD	15	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
22	CHAQUETAS	UNIDAD	15	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
23	TRAJE CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO PIJAMA BLUSA Y PANTALON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS	UNIDAD	18	\$ 128.000	\$ 128.100	\$ 128.050
24	ZAPATO TIPO BALETA PARA DAMA	UNIDAD	18	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000
25	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD MANGA CORTA LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS	UNIDAD	60	\$ 96.000	\$ 94.500	\$ 95.250

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

	MUJER					
26	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD MANGA CORTA LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS HOMBRE	UNIDAD	18	\$ 96.000	\$ 94.500	\$ 95.250
27	PANTALON O FALDA CONFECCIONADA EN LINO MUJER	UNIDAD	60	\$ 109.000	\$ 109.200	\$ 109.100
28	PANTALON EN LINO HOMBRE	UNIDAD	18	\$ 109.000	\$ 109.200	\$ 109.100
29	ZAPATO TIPO BALETA PARA DAMA	UNIDAD	60	\$ 129.000	\$ 130.000	\$ 129.500
30	ZAPATO TIPO MOCASION PARA CABALLERO	UNIDAD	18	\$ 129.000	\$ 130.000	\$ 129.500
31	JEAN CABALLERO 14 ONZA	UNIDAD	9	\$ 68.000	\$ 68.250	\$ 68.125
32	CAMIBUSO LOGO BORDADOS	UNIDAD	6	\$ 61.000	\$ 61.000	\$ 61.000
33	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD CON MANGA	UNIDAD	3	\$ 94.500	\$ 94.500	\$ 94.500
34	BOTA PUNTERA	UNIDAD	6	\$ 130.000	\$ 130.200	\$ 130.100
35	CALZADO DE SEGURIDAD EJECUTIVO - CONDUCTOR	UNIDAD	3	130.000	\$ 130.200	\$ 130.100
36	CHAQUETAS	UNIDAD	6	250.000	\$ 250.000	\$ 250.000

TOTAL		\$ 109.949.658
-------	--	----------------

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

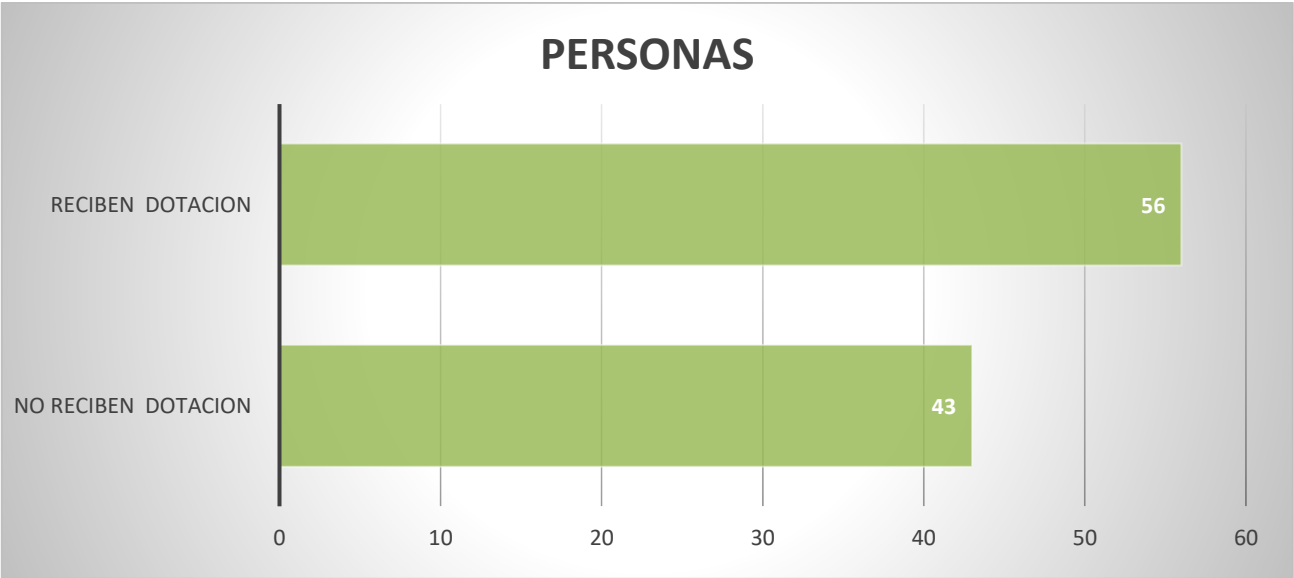
<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%. En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

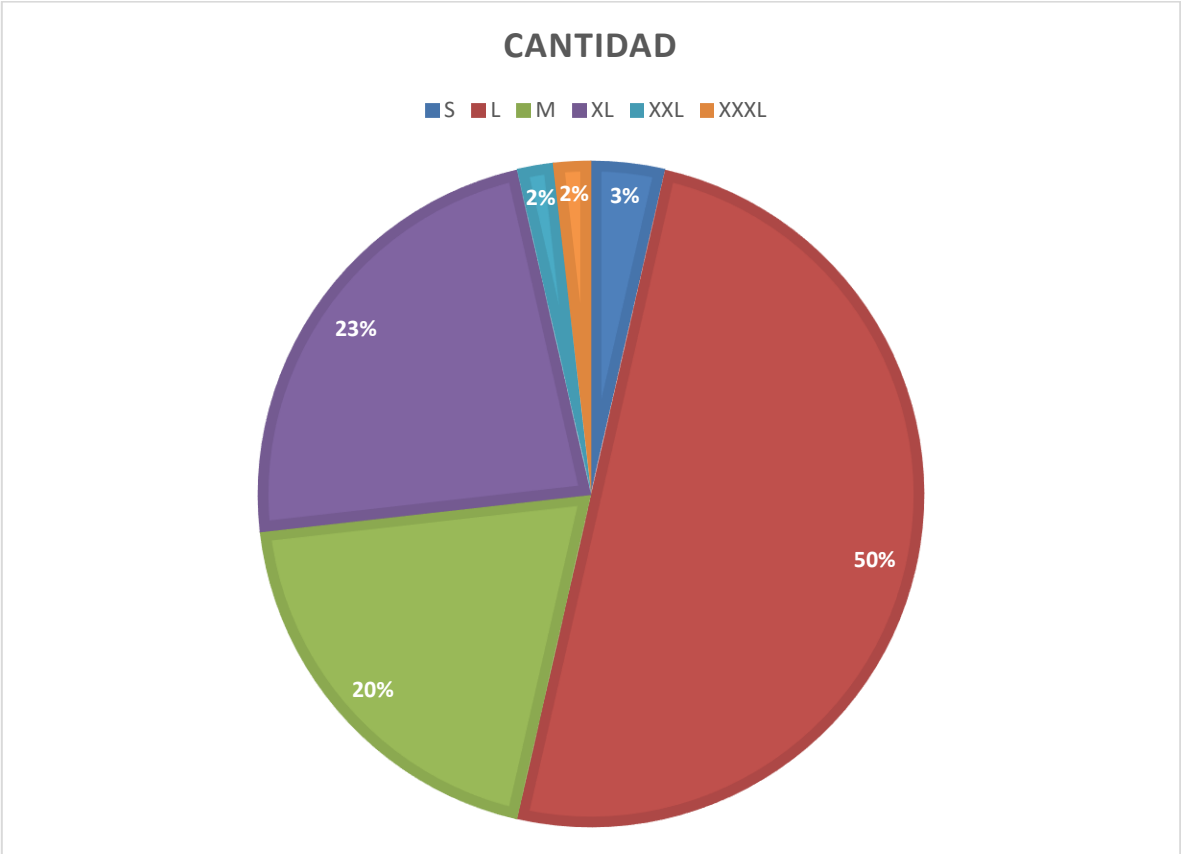
De los 99 de los funcionario el 56% tiene derecho a la dotación según lo estipulado en la norma



TALLA DE DOTACIÓN

De los 99 funcionarios de la administración del municipio de Puerto Tejada Cauca, solo a 56 les corresponde la dotación en las cuales, están distribuidas por tallas así: EL 3% TALLA S, EL 50% TALLA L, EL 20% TALLA M, EL 23% TALLA XL, EL 2% TALLA XXL, EL 2% TALLA XXXL,

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div>	<div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div> <div>Nit 891500580-9</div>	<div>Código T.R.D 160-90.01</div> <div>Código: SGC-14</div>
		<div>Versión: 1</div>
<div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	<div>ANALISIS DEL SECTOR</div>	<div>Página 1 de 13</div>
		<div>Decreto de adopción</div> <div>029/2007</div>
		<div>SLS - 249</div>



Análisis de Mercado. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la ciudad de sucorvecinas teniendo en cuenta que, durante el año 2024, se celebró un contrato de suministro de dotación de uniformes, contrato que nos sirvió como referencia para este estudio. Por lo anterior, el Municipio de Puerto Tejada, solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas Jurídicas que trabajen en este sector. A continuación, se relacionan las cotizaciones solicitadas, a empresas que se dedican a la prestación de estos servicios. **a las** cuales se promediaron el valor de los impuestos municipales para determinar el valor unitario y total de cada ítem, arrojando los siguientes valores

PRESUPUESTO: Contamos con el CDP No. 246 del 01 de Abril de 2025 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 109.949.658) M/CTE por el rubro presupuestal 2.1.2.0201.002 DOTACION DE PERSONAL, cotizaciones solicitadas a las diferentes empresas a

- A. M & Y SOLUCIONES AMBIENTALES:** Se realizó el respectivo análisis de procesos de contratación celebrados mediante concurso de méritos, cuyo objeto y/o actividades fuesen similares al del presente proceso.
- B. FUMSECOP:** Se solicitaron cotizaciones a posibles proponentes reconocidos en el mercado para realizar el correspondiente estudio de mercado.

COTIZACIONES

COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIT
COTIZACIÓN	M & Y SOLUCIONES AMBIENTALES	NIT 900588195-6
COTIZACIÓN	FUMSECOP	NIT 900797773-1

<p>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> 	<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</p> <p>Nit 891500580-9</p>	<p>Código T.R.D 160-90.01</p> <p>Código: SGC-14</p>
		<p>Versión: 1</p>
	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	<p>Página 1 de 13</p>
		<p>Decreto de adopción</p> <p>029/2007</p>
<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</p>		<p>SLS - 249</p>

Nota: las cotizaciones se presentan como **DOCUMENTO ADJUNTO**

ITEM	DETALLE	UNI	CANTIDAD
1	CAMISA DE TRANSITO	UNIDAD	27
2	PANTALON TRANSITO	UNIDAD	27
3	CHALECO TRANSITO CIERRE	UNIDAD	27
4	BOTA TRANSITO TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	27
5	GORRA TRANSITO	UNIDAD	27
6	REATA ON/PORTA COMPARENDERA	UNIDAD	9
7	PRESILLAS TRANSITO	UNIDAD	9
8	GUANTES PROTECCION IMPORTADOS	UNIDAD	9
9	IMPERMEABLES TRANSITO	UNIDAD	27
10	CHAQUETA TRANSITO	UNIDAD	9
11	ZAPATO CHAROL TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	9
12	GAFAS OKLEY	UNIDAD	27
13	KEPIS DE TRANSITO	UNIDAD	9
14	NOMBRE METALICO	UNIDAD	1
15	CORBATA AZUL/NEGRA	UNIDAD	9
16	CASCO BLANCO TRANSITO	UNIDAD	5
17	JEAN CABALLERO 14 ONZA	UNIDAD	45
18	CAMISA MANGA LARGA	UNIDAD	45
19	BOTA PUNTERA	UNIDAD	45

<p>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> 	<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9</p>	<p>Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14</p>
		<p>Versión: 1</p>
	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>	<p>Página 1 de 13</p>
		<p>Decreto de adopción 029/2007</p>
<p>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</p>		<p>SLS - 249</p>

20	IMPERMEABLES	UNIDAD	15
21	LINTERNA	UNIDAD	15
22	CHAQUETAS	UNIDAD	15
23	TRAJE CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO PIJAMA BLUSA Y PANTALON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS	UNIDAD	18
24	ZAPATO TIPO BALETA PARA DAMA	UNIDAD	18
25	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD MANGA CORTA LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS MUJER	UNIDAD	60
26	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD MANGA CORTA LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS HOMBRE	UNIDAD	18
27	PANTALON O FALDA CONFECCIONADA EN LINO MUJER	UNIDAD	60
28	PANTALON EN LINO HOMBRE	UNIDAD	18
29	ZAPATO TIPO BALETA PARA DAMA	UNIDAD	60
30	ZAPATO TIPO MOCASION PARA CABALLERO	UNIDAD	18
31	JEAN CABALLERO 14 ONZA	UNIDAD	9
32	CAMIBUSO LOGO BORDADOS	UNIDAD	6
33	CAMISA CONFECCIONADO EN TELA OXFORD CON MANGA	UNIDAD	3
34	BOTA PUNTERA	UNIDAD	6
35	CALZADO DE SEGURIDAD EJECUTIVO - CONDUCTOR	UNIDAD	3
36	CHAQUETAS	UNIDAD	6

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN - UNSPSC	PRODUCTO
53101600	Camisa y blusa
53101500	Pantalones
53101604	Camisa o blusa para mujer
53101800	Abrigos y chaquetas

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

53101902	Trajes para hombres
53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
53102700	Uniformes
53111600	Zapatos
53101904	Traje para mujer
46181600	Calzado de protección
46181507	Chalecos de seguridad
24112411	Estuches para transportes
46182306	Arneses o cinturones de seguridad

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- INVERSIONES VITA S.A.S
- ALIANZA MAS S.A.S
- MI HOLDINGS S.A.S
- INVERSIONES BRT S.A.S
- C.I MORA SU S.A.S
- PROVEEMOS 2012 S.A.S
- SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY S.A.S
- DGERARD MG S.A.S

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El suministro de dotación para el personal de la alcaldía del municipio de Puerto Tejada, como los que pretende adquirir el municipio, son de amplia demanda por diferentes entidades de orden local, regional y nacional, adquirido mediante las diferentes modalidades de selección

Para determinar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el consumo y precios históricos de los procesos de selección adelantados por diferentes municipios, así como la consulta en base de datos especializados tales como SECOP.

ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver número del contrato	SECOP II: Número del proceso SA-SI-013-2023

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor:\$300.098.000 Forma de pago: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el número de bonos entregados a los docentes, de acuerdo con el informe presentado con soportes y aprobado por el supervisor del contrato y la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Además, el contratista deberá acreditar el pago a seguridad social, aportes parafiscales con cada factura y el pago de los impuestos a que haya lugar con el primer cobro. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura a satisfacción con todos los soportes requeridos y se efectuará de acuerdo con el PAC.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Número de contratos suscritos: 1 contratos, no registran adición. Vigencia: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta la entrega del 100% de bonos a los docentes y/o a la entrega de los bonos a la supervisora del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Lugares de entrega acordados: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	No registra
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	ALIANZA MAS S.A.S MI HOLDINGS S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados y/o suministros Pagos de salarios y prestaciones sociales

ENTIDAD	ATLÁNTICO GOBERNACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver número del contrato	SECOP II Número del proceso No. 005-2016 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5817494
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor:\$378.159.801 Forma de pago: El departamento del Atlántico cancelara el valor de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, el 70% restante del valor del contrato se pagara al contratista, mediante actas parciales recibidas a satisfacción por el supervisor designado, las cuales deben contener las cantidades suministradas, y estar acorde al objeto del presente contrato, se debe presentar informe parcial de recibo y presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Número de contratos suscritos: un contrato, si registra adición. Plazo de ejecución/tiempos de entrega: 1 meses Vigencia: término legalmente previsto para su liquidación. Lugares de entrega acordados: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	INVERSIONES VITA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales Calidad de los bienes y servicios entregados
ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver número del contrato	SECOP II: Número del proceso SA-SI-013-2023
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor:\$300.098.094 Forma de pago: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el número de bonos entregados a los docentes, de acuerdo con el informe presentado con soportes y aprobado por el supervisor del contrato y la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Además, el contratista deberá acreditar el pago a seguridad social, aportes parafiscales con cada factura y el pago de los impuestos a que haya lugar con el primer cobro. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura a satisfacción con todos los soportes requeridos y se efectuará de acuerdo con el PAC.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Número de contratos suscritos: 1 contratos, no registran adición. Vigencia: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta la entrega del 100% de bonos a los docentes y/o a la entrega de los bonos a la supervisora del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Lugares de entrega acordados: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	<div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div> <div>Nit 891500580-9</div>	<div>Código T.R.D 160-90.01</div> <div>Código: SGC-14</div>
		<div>Versión: 1</div>
	<div>ANALISIS DEL SECTOR</div>	<div>Página 1 de 13</div>
		<div>Decreto de adopción</div> <div>029/2007</div>
<div>SLS - 249</div>		

	domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	No registra
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	ALIANZA MAS S.A.S MI HOLDINGS S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados y/o suministros Pagos de salarios y prestaciones sociales

El análisis del mercado, con las respectivas descripciones de los ítems y cantidades se encuentra en **DOCUMENTO ANEXO**.

ANÁLISIS FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;
- c) **Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- a) **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) **Rentabilidad del activo:** utilidad operacional dividida por el activo total.

Teniendo los datos de las empresas a las cuales se les requirió solicitud de cotización e información financiera de la página Sistema Integrado de Reportes Financieros-SIRFIN y algunas empresas del sector, la Entidad utilizará el Método de desviación estándar para determinar los indicadores financieros a requerir, lo cual arrojó lo siguiente:

PROCESO	OBJETO	INDICE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
SA-2024-P003	DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO VIGENCIA 2024.	≥	1,5	≤	0,60	≥	2	≥	0,04	≥	0,02

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

PROCESO	OBJETO	INDICE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
SAMC- No. 005- 2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO DE LA UCEVA DURANTE EL AÑO 2024	≥	8,62	≤	0,32	≥	9,21	≥	0,16	≥	0,1
SASI-No. 005- 2024	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024	≥	1	≤	0,75	≥	2	≥	0,50	≥	0,12
promedio		≥	3,7	≤	0,55	≥	4,4	≥	0,23	≥	0,08

Conforme a lo anterior, los indicadores de tipo financiero requeridos para el proceso de selección, serán:

RESUMEN REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes	
INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente/pasivo corriente) El proponente deberá demostrar un nivel de liquidez igual o mayor a 3,7	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (pasivo total/activo total) El proponente deberá demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor a 0,55	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) El proponente deberá demostrar una cobertura de intereses igual o mayor a 4,4	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)	Igual o mayor a 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional /activo)	Igual o mayor a 0,08

ANÁLISIS DEL RIESGO

<div> DEPARTAMENTO DEL CAUCA  </div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

Teniendo en cuenta que con la expedición del decreto 1082 de 2015, el riesgo *“es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”*.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado decreto, establece la obligación para las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis de riesgos por lo cual la entidad presenta en documento de Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tienen cuenta los lineamientos dados en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Los riesgos asignados en las etapas de planeación, selección, contratación y/o ejecución, están descritos en el Documento Conpes 3714 de 2011, el cual clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los anteriores, se evaluarán, calificaran y asignaran según apliquen, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las circunstancias sociales y políticas que pueden generar algún riesgo, la experiencia de la entidad en pasados procesos de selección; de igual manera, se les determinará el tratamiento y seguimiento respectivo.

<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div> <div></div> <div>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA</div>	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Versión: 1
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

La matriz de riesgo se aporta en ESTUDIOS PREVIOS

CONCLUSIÓN FINAL

Se pudo observar de manera generalizada para este análisis, que el mercado de compra de vestido y calzado de labor se comporta de forma muy parecida en relación con procesos similares al que se pretende satisfacer.

El suministro de vestido y calzado de labor, con destino a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, se entregarán de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el anexo técnico denominado especificaciones técnicas y descripción del bien.

El contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
MARIA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda
Rol Financiero